

ACTA PARITARIA LOCAL N° 9/2023

En la ciudad de Mar del Plata, a los 03 días del mes de Abril de 2023, se reúnen en representación de la Gestión la Secretaría de Asuntos Laborales Universitarios, Romina HERNÁNDEZ, el Secretario de Administración Financiera y Coordinación de gabinete Osvaldo de Felipe, la Subsecretaria de Servicios María Fernanda Perujo Fernández, el Subsecretario de obras, Arq. Federico ARMAGNO y el Coordinador de Acciones Institucionales Carlos Gabriel Tirrelli; y en representación de la Asociación del Personal Universitario (APU), la/os paritaria/os, María Victoria SCHADWILL, Melina FERNANDEZ, María Ana PEAUCELLE, María Nadia ORTEGA y Agustín MALAGUTI

INGRESO DE PERSONAL. CONVENIO PROGRAMA.CONTRATACIONES

Desde la parte gremial seguimos reclamando los mismos puntos planteados ante la paritaria local y en las audiencias en el Ministerio de Trabajo.

En lo que respecta a nuestro reclamo por ingreso de personal y visto que el día 1 de marzo mantuvimos una reunión con el Rector en la que manifestó que existe la factibilidad de concretar un Convenio Programa en el Ministerio de Educación que permita el ingreso de personal siendo uno de los requerimientos para la materialización del mismo la firma de una Paritaria Local que contenga la solicitud de los cargos y debe quedar plasmado:

- La aplicación del art. 1º de la Ley de Obras Sociales Universitarias en referencia a la libre opción para las y los trabajadores,
- El cumplimiento del art. 13º del Decreto 438/21: “Las y los trabajadores que inicien una relación laboral debían permanecer un año en la Obra Social correspondiente a la rama de su actividad antes de poder ejercer el derecho de opción de cambio”.

Comunicando el Rector la voluntad de la gestión de firmar dicha Paritaria Local con los requerimientos expresados para poder avanzar en la liberación de los fondos que permitan el ingreso de nuevos cargos.

En este marco traemos a la paritaria el mandato de la Asamblea Extraordinaria del día viernes 10 de marzo que aprobó “dar mandato a la CD para firmar un acuerdo paritario que permita la concreción de un Convenio Programa para el ingreso de personal” consideramos necesario que aquella manifestación de voluntad por parte del rectorado se materialice en esta paritaria

En referencia a la propuesta realizada por parte de la gestión de ingreso de personal planteada en la paritaria 19/2022 con fecha 29 de noviembre de 2022 y visto que a la fecha no se han concretado, los mismos, desde APU, solicitamos informe de situación.

Asimismo, en virtud de planteamientos que hemos recibido por parte de algunos trabajadores y trabajadoras, en cuanto a la implementación del cambio de agrupamiento, consideramos necesario poder abordar desde esta paritaria los criterios generales y específicos, como así también aquellas jornadas laborales que estén por fuera de lo

establecido en nuestro Convenio Colectivo de Trabajo quedando a disposición a trabajar en este tema, hasta tanto se realicen los encuadres en el marco de los establecido en el CCT 366/06.

La Gestión informa que mediante RR 405/2023 se concretaron distintos ingresos de personal y cambios de agrupamientos, que fueron explicitados en paritaria local 19/22. Se deja constancia que el financiamiento de dichos cargos son con fondos propios de la UNMDP y que la misma financia más cargos y partidas que las que recibe del Ministerio. Asimismo, se informa que sigue en tratativas con el Ministerio de Educación en fondos específicos para la incorporación de personal.

CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

En cuanto a los contratos de locación de servicios desde **APU sostenemos** la misma postura planteada ante la paritaria local y el Ministerio de Trabajo desde hace años, como lo indica la nota de APU N° 370/21 de diciembre del 2021: “hemos identificado la existencia de “trabajadores/as” en figuras de contratos de locación de servicio (...) que de la lectura del CCT deberían realizarse por personal propio. En este sentido se debe analizar el conjunto de contratos existentes en la actualidad y encuadrarlos dentro del CCT.”. Desde esta visión hemos trabajado en la paritaria local analizando la propuesta de habilitar a las personas con contratos de locación de servicios a poder acceder al ingreso a planta a través de la instancia de concurso cerrado general y planteamos que en cada llamado en concurso cerrado general deberán establecerse en una Paritaria Particular las características que reúna el contrato de locación de servicios para concursar en dicha instancia.

Consideramos que una forma de iniciar el camino de regularización de los contratos de locación de servicios está expresado en la resolución de la Asamblea Extraordinaria del viernes 10 de marzo que indica “que se trate en paritarias los contratos puntuales que tienen más de 10 años de antigüedad”. Este recorte no es definitivo sino una forma de comenzar a abordar esta problemática de forma integral.

La Gestión reitera la voluntad de trabajar en esta propuesta como fue expresado en acta paritaria Nro 18/22 y siguiente.

Entendemos que dichas contrataciones en su mayoría, son respuesta a la falta de listados de órdenes de mérito de distintos agrupamientos. Es por ello, que el año pasado nos abocamos a realizar los concursos de ingreso del área informática y hemos firmado la conformación de jurados para los concursos de ingreso del Servicio Social Universitario.

A pesar de esto, ratificamos nuevamente que no está en discusión la capacidad de contratar del Estado en general ni de la Universidad en particular.

Con el objetivo de avanzar en la existencia de órdenes de mérito que posibiliten el ingreso a planta, acreditadas las necesidades funcionales y garantizada las cuestiones presupuestarias, de los Agrupamientos técnico profesionales A y B es necesario rever la normativa y que se generen mecanismos más dinámicos.

Las partes acuerdan trabajar en un mecanismo que habilite a las personas que se encuentren prestando servicios bajo la figura de CLS Nodocente en la UNMDP, poder inscribirse a concursar en la instancia del Concurso Cerrado General, tomando como prioritario la antigüedad en la contratación, siendo un punto de partida quienes poseen una antigüedad de 10 años.

BONO LOCAL

Desde APU seguimos sosteniendo la necesidad de un bono local, ya que es una demanda manifiesta del sector debido a la problemática situación salarial. En este sentido es importante destacar que la discusión salarial nacional no es contradictoria con la implementación a nivel local de bonos y/o refuerzos que permitan paliar la caída del salario real que sufrimos desde el 2018.

El bono significa un aliciente en una situación económica signada por la creciente inflación. Los debates y avances estructurales, como el impulso que dio nuestro sindicato para la reducción de años para la promoción de su categoría 7 a la 6, deben desarrollarse conjuntamente a mejoras coyunturales que permitan sobrellevar la difícil realidad económica, y es en el marco local donde estos avances toman asidero

La Gestión reitera lo informado en paritaria local 19/2022 respecto al pedido de un bono local. Como hemos expresado hay varias razones por las que no se accede a lo solicitado.

REGLAMENTACIÓN CONCURSOS UNMDP.

Desde la gestión venimos trabajando un proyecto de reforma de la reglamentación de los concursos de promoción por la cual mantuvimos varias reuniones de trabajo. En esta oportunidad y producto del intercambio previo, presentamos en este ámbito paritario un proyecto de reglamentación que contempla no solo los concursos de promoción sino también de ingreso y de cambio de agrupamiento.

Este proyecto busca unificar las diversas normativas de concursos que regulan el el Título 4 "Régimen de Concursos" del Convenio Colectivo para el sector No Docente, homogeneizar los procesos correspondientes a la cobertura de cargos de la categoría inicial en cualquiera de los agrupamientos, sean tanto a cubrir con personal de planta permanente de otros agrupamientos como con ingreso de personal, y los correspondientes a la cobertura de cargos vacantes del tramo mayor o intermedio mediante los concursos de promoción. Además tiene el objetivo de dinamizar la metodología de organización y convocatoria de los concursos, ampliar las herramientas que tiene el jurado para la evaluación, y hacer más asequible este proceso para quienes se postulan.

Desde APU manifestamos que en el mismo sentido venimos observando la necesidad de trabajar en la unificación de las diferentes normativas de los concursos (Ingreso, cambio de agrupamiento y promoción) , que nos permita sostener procesos con mayor celeridad y dinamismo y den respuesta a las necesidad de nuestro sector.

Por tal motivo recibimos el proyecto y realizaremos la devolución correspondiente.

Solicitamos para la próxima reunión paritaria el tratamiento de los temas pendientes, a saber:

Designación de jurados Concurso Informáticos TPB

Ropa de trabajo Intendencia

Espacios y condiciones laborales DGA

Distribución de espacios y condiciones en Rectorado - nota del Área de Mujeres, Género y Diversidad donde se solicitó la creación de una sala de lactancia en el edificio

Reclamo de trabajadora ante la negación del derecho de cesar el usufructo de LAO ante enfermedad de hijo menor. (Interpretación del artículo 2.1.11 de la 3598)

Reclamo Promoción Categoría 6 (trabajador Facultad de Ciencias Exactas)

Cupo trans: adecuación de la Paritaria 1/17 de acuerdo a la legislación vigente. Talleres de sensibilización obligatorios en las áreas donde se llamará a concurso.

Cumplimiento art 7 de la rr 3033/12 :expedientes 1-10076/19, 1.10178/19 y 1-10179/19

Reclamo retroactivo actualizado SMR

Tramitado bajo expediente 2022-8769 (Dirección Despacho Facultad Ciencias de la Salud y Trabajo Social)

Suplementos por mayor responsabilidad :expediente 1-7466/2018 - 1-11596/20 (categoría 5 vigilancia) ;expediente 2993/22 (categoría 3 tpa - sied), cobertura Dirección General Capacitación.

Reclamo de retroactivo de suplemento por riesgo

Expediente 2022-7863

Actualización adicional por movilidad

Modificaciones y mejoras al CCT aprobado en paritaria a Nivel General.

Licencia por Cuidados (Proyecto presentado)

Ampliación para trabajadora/es que residen en forma permanente o transitoria a distancias mayores a 500km de sus hija/os menores de 18 años.

Proyecto de licencias y justificaciones para quienes tengan familiares a cargo con discapacidad.

Licencia especial por estudio de prevención temprana para el cáncer de mama.

Figura casera/o casa del estudiante en balcarce

La Gestión manifiesta que los siguientes temas ya se han tratado en distintas reuniones paritarias por los cuales no son considerados pendientes:

- Designación de jurados Concurso Informáticos TPB
- Ropa de trabajo Intendencia **Paritaria Local N° 13/2022**
- Distribución de espacios y condiciones en Rectorado - nota del Área de Mujeres, Género y Diversidad donde se solicitó la creación de una sala de lactancia en el edificio **Paritaria Local N° 13/2022**
- Cupo trans: adecuación de la Paritaria 1/17 de acuerdo a la legislación vigente. Se adecuó mediante **RR 975/2022**
- Suplementos por mayor responsabilidad :expediente 1-7466/2018 - 1-11596/20 (categoría 5 vigilancia) ;expediente 2993/22 (categoría 3 tpa - sied), cobertura Dirección General Capacitación. **Paritaria Local N° 13/2022**
- Licencia por Cuidados **Paritaria Local N° 13/2022 - 04/2021**
- Ampliación para trabajadora/es que residen en forma permanente o transitoria a distancias mayores a 500km de sus hija/os menores de 18 años. **Paritaria Local N° 13/2022 - y paritarias del año 2020**

Sobre los temas que no ha habido tratamiento se toma conocimiento para ser tratados en próximas paritarias.